



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099907423831	27/10/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:02:43

CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
Junta de Andalucía

ADRIANO MORENO MORENO, Secretario General del Sindicato Profesional de Justicia en Andalucía (SPJ-USO), ante esa Consejería comparezco y

EXPONGO:

PRIMERO.- Que se ha publicado la resolución de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal por la que se dictan instrucciones para la entrada en funcionamiento y gestión de las listas de reserva, e igualmente se ha publicado en el Portal Adriano la lista de reserva de personal interino de la Administración de Justicia en el ámbito de Andalucía OEP 2017/2018 del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y Tramitación Procesal y Administrativa.

SEGUNDO.- Que la resolución por la que se dictan instrucciones para la entrada en funcionamiento y gestión de las listas de reserva establece como ámbito subjetivo el siguiente “ *La presente Instrucción será de aplicación al personal, que habiéndose presentado a las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, haya superado alguno de los ejercicios de la última oferta de empleo público de conformidad con lo establecido en las listas definitivas de aprobados publicadas por el Ministerio de Justicia.*”

Por otra parte dicha instrucción también establece que: “ **Podrán solicitar su participación en la lista de reserva aquellas personas que hayan aprobado alguno de los ejercicios que componen las pruebas selectivas.**”. En cuanto a su solicitud también se establece lo siguiente: “ **Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles de conformidad con el procedimiento establecido en las instrucciones que acompañen a la citada solicitud.**”

TERCERO.- Que a pesar de lo que establece la referida resolución, en ningún momento se ha procedido a la apertura del plazo de solicitudes, habiéndose confeccionado los listados publicados con aquellos opositores que comparecieron al tercer ejercicio, a los cuales si se les facilitó un impreso para solicitar la inclusión, pero no con aquellos que hayan aprobado alguno de los ejercicios que componen las pruebas selectivas, a los cuales y en virtud de esta resolución se les debe dar también la opción de pertenecer a la misma.

Por lo expuesto,

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		27/10/2020 11:02	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA1BB367DF90D2B270E33960452	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	27/10/2020	
	HORA 11:02:43	

SPJ-USO SOLICITA: Que en cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se dictan instrucciones para la entrada en funcionamiento y gestión de las listas de reserva, recogidas en el Artículo 3 d) de la orden de 2 de marzo de 2015 sobre selección y nombramiento de personal interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y conforme se recoge en el apartado 2 de la misma, **se habilite un espacio en el Portal Adriano de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para solicitar la inclusión en la lista de reserva del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, de aquellas personas que hayan aprobado alguno de los ejercicios que componen las pruebas selectivas, debiendo presentarse estas solicitudes en el plazo de cinco días hábiles de conformidad con el procedimiento que se establezca en las instrucciones que acompañen a la solicitud.**

Andalucía a 27 de Octubre de 2020

Fdo. Adriano Moreno
Secretario Gral. SPJ-USO Andalucía

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		27/10/2020 11:02	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA1BB367DF90D2B270E33960452	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			